

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y LA
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS
SECTORES JUVENILES
“BANCA 25”

PROYECTO PRESENTADO ANTE EL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CULTURA ECOLÓGICA EN SAN ISIDRO:
PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DEL
RECICLADO

PRESENTADO POR:
ALUMNOS DE 3ER. AÑO “A”
COLEGIO DE TODOS LOS SANTOS
VILLA ADELINA



CULTURA ECOLÓGICA EN SAN ISIDRO:
PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DEL RECICLADO

Proyecto de ORDENANZA para la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad Personal.

La promoción del reciclado es uno de los grandes parámetros por los cuales se puede juzgar el grado de consciencia ambiental de una población y un gobierno.

Este proyecto es importante y fundamental para San Isidro porque, en primer lugar, se orienta a la integración de la ecología y la cultura.

Por otra parte, fomenta la obtención de recursos económicos en el Municipio, ya que reduce parte de los 3,8 millones de pesos destinados por el mismo a la recolección y disposición de residuos.

En tercer lugar, incentiva a la población a reciclar desechos aptos para el proceso de reutilización, fomentando la consciencia ambiental de los vecinos.

En cuarto, ayuda al fomento de la cultura en San Isidro y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Por último, reduciría en grandes cantidades los residuos producidos por el Municipio, que es actualmente el primer Partido con mayor cantidad de basura generada en los últimos 20 años (con 2.683.593 kilogramos de basura).

El proyecto tiende a la creación de puestos de recepción de productos reciclables y su derivación a cooperativas dedicadas a su procesamiento para reutilización, incentivando su separación y entrega en dichos puestos mediante un descuento en los impuestos municipales a pagar por el agente de la entrega y, simultáneamente, a la organización de concursos de arte ecológico, en la elaboración de cuyas obras se recurrirá a material obtenido de estos puestos y que no sea apto para reciclado o por otros motivos no pudiera ser derivado a las cooperativas encargadas de su tratamiento.

Los fondos para el premio del concurso y para fondear los descuentos fiscales se obtendrán de muestras debidamente publicitadas en que las obras finalistas se expondrán para que el público decida cuál es la ganadora. Así, el proyecto se presenta como sustentable económicamente, puesto que los ingresos de la muestra facilitan la organización de posteriores concursos y de descuentos impositivos, en un círculo virtuoso que permite su sostenimiento a través del tiempo.

VISTO

“Que en el Municipio se lleva a cabo el programa “San Isidro Recicla” desde el año 2004, donde se busca la recolección diferenciada de envases TetraBrick y botellas plásticas PET a través del cual se donan insumos al Hospital Materno Infantil.” (Citado textual, expediente HCD N° 58)

Que actualmente se encuentra en tratamiento un proyecto de alcance más acotado pero finalidad asimilable (Expediente HCD N° 58).

Que existen diversos proyectos de promoción del reciclado y de concientización ambiental en la Comisión del Honorable Concejo Deliberante.

Que se encuentra en tratamiento un proyecto de pedido de informes al Departamento Ejecutivo sobre posibilidad de efectuar un sistema de crédito y débito ambiental (Expediente HCD N° 103).

CONSIDERANDO

“Que entre los recursos financieros a los que pueden recurrir los Gobiernos, se sitúa en lugar relevante la posibilidad de efectuar cargos y créditos ambientales” (Citado textual, expediente HCD N° 103).

Que la promoción del cuidado ambiental se encuentra dentro de las misiones más importantes de los gobiernos de distintos niveles.

“Que la Ley Provincial N° 13.592 del año 2006, en su artículo 6° establece la obligación de los Municipios de presentar un Programa de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos a la Autoridad Ambiental Provincial en un plazo no mayor de 6 meses desde sancionada la norma.

“Que la Ordenanza N° 7946 del 2003 establece que se cree un Programa destinado a la clasificación domiciliaria, recolección selectiva y reciclado de residuos sólidos urbanos del Partido de San Isidro, el cual deberá propender a la clasificación de los mismos, como mínimo en las siguientes categorías: 1) Papel 2) Vidrio 3) Plásticos 4) Envases de aluminio descartables.

“Que “San Isidro Verde” es un programa de la Municipalidad donde el reciclaje es una de sus propuestas, dentro de una serie de medidas para proteger el medio ambiente; y el Municipio ejecuta el Programa “San Isidro Recicla” en dos zonas del distrito” (Citado textual, expediente HCD N° 58).

Que se encuentra dentro de la órbita de interés del gobierno la promoción de eventos artísticos y/o culturales.

En base a lo expuesto, los alumnos abajo firmantes solicitan la sanción del presente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Constitúyanse puestos de reciclado en espacios recreativos.

Artículo 2°: Fijese por el D.E. la tasación de cada kilogramo de residuos reciclables entregados en dichos puestos.

Artículo 3°: Publicítense dichos puestos y su misión de recepción de material reciclable.

Artículo 4°: Créese una base de datos de los vecinos que entreguen material reciclable en los puestos.

Artículo 5º: Instrúyase al D.E. para que diseñe un descuento proporcional a la tasación de referencia (Art. 2) en impuestos municipales a pagar por el vecino.

Artículo 6º: Convóquese a las cooperativas de tratamiento de residuos reciclables para su retiro en los puestos de referencia (Art. 1).

Artículo 7º: Establézcase un predio de almacenaje y distribución de residuos no tratables o excedentes para su retiro por artistas participantes del concurso a que se hará mención.

Artículo 8º: Convóquese un concurso de "Arte Ecológico", cuyas obras deberán ser elaboradas con residuos reciclables y fíjense los premios correspondientes a los ganadores, convocando a los jueces pertinentes para su evaluación.

Artículo 9º: Créese una lista de inscripción de participantes para dicho concurso.

Artículo 10º: Autorícese a dichos artistas a retirar residuos reciclables del predio de referencia (Art. 7).

Artículo 11º: Organícese una muestra de las obras finalistas cobrando una entrada a los visitantes.

Artículo 12º: Establézcase un Fondo de Fomento del Arte Ecológico para recibir fondos de dichas entradas con el fin sustentar los concursos y los descuentos fiscales mencionados.